GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno: 4519255

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO, EXTRANUERIA Y MIGRACION 01 ABR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36283

TOTALMENTE TRAMITADO GANTIAGO, 28 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 247.260 y 247.261 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Controloría Conorel de la Reglamento. Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Zorayda Angelica ESPINOZA SOLORZANO de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Mia Victoria FRANCO ESPINOZA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 03 de Marzo de 2014 y hasta el 03 de Marzo de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.-Policía а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMENTANTESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interio idad Pública

> MENCIA VASQUEL SEPUL BHODIN WISHE

RSD/PVS [308]28/03/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo